

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA., POR LA DE "ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

- 1.- **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA., por la de "ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA.", y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de febrero de 1998, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1- 000 910 del 27 FEB 1998
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Eduardo Carmigniani Valencia, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 98-2-1-1- 000 910 del 27 FEB 1998 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA., por la de "ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

AJT/MLM

Guayaquil, febrero 27 de 1998

*M. Miguel Martínez Davalos*

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.